

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
UNCITI DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Antonio San Miguel Jiménez

Concejales:

D.^a Ana Isabel Larraya Asiain

D. Miguel Irigoyen Echegaray

D.^a Soledad Linto Iriarte

D. Salvador Arizcuren Garcia

SECRETARIA

D.^a Eva M^a León Gárriz

En Unciti a 14 de junio de 2018, siendo las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Unciti en la Casa Consistorial, en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.^a Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Se hallan también presentes como invitados el Srs. Alcalde-Presidente de los siguientes Concejos:

Representante de Zabalceta: Miguel Pomés.

Representante de Cemborain: Manuel Otano.

Representante de Artaiz: Judit Alberich.

Representante de Unciti: Javier Linto.

1.- Aprobación del Acta de la última sesión del pleno, celebrada el 8 de marzo de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna observación no realizándose ninguna queda aprobada por unanimidad.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas por el Sr. Alcalde, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIÓN 130/2018 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda la rectificación de los límites catastrales de las parcelas 19, 24, 25, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del polígono 4 de Alzorriz, dando traslado al Servicio de Riqueza del Gobierno de Navarra, para que supervise e incorpore al Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

RESOLUCIÓN 131/2018 de 3 de abril del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Unciti D. Antonio San Miguel Jimenez, por la que se realiza la liquidación de la tercera multa coercitiva a D. Jose Antonio De Carlos Fonseca.

RESOLUCIÓN 132/2018 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para PAVIMENTACIÓN SUELO INTERIOR IGLESIA ZOROQUIAIN.

RESOLUCIÓN N° 133/2018, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, D. ANTONIO SAN MIGUEL JIMÉNEZ, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZOROQUIAIN.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha contratado a una abogada urbanista para gestión de urbanización de Zoroquiain y se ha dado cuenta del expediente a la nueva asesoría urbanística.

RESOLUCIÓN 134/2018 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para REPARACION DE VALLA DE SEPARACION a D^a M^a Amaya Ezcurra Guisasola en c/La plaza 3 de Alzorriz.

RESOLUCIÓN 135/2018 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para REFORMA EN BAÑOS Y SUSTITUCION DE BAÑERA POR DUCHA a D^a M^a Isabel Larraya Navarcorenna en C/Sta. Maria 6 de Alzorriz.

RESOLUCIÓN 136/2018 de 2 de mayo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Unciti D. Antonio San Miguel Jimenez, por la que se realiza la liquidación de la cuarta multa coercitiva a D. Jose Antonio De Carlos Fonseca.

RESOLUCIÓN 137/2018 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para DESESCOMPRO PARCELA 1 DEL POLIGONO 6 DE ZOROQUIAIN a D. German Montoya Urretavizcaya.

El Sr. Alcalde manifiesta que han depositado fianza para gestión de residuos de construcción y demolición y han pedido permiso para ocupación de la vía pública.

RESOLUCIÓN 138/2018 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, por la que se acuerda conceder licencia de obras para SUPRIMIR ESCALERA DE ACCESO A VIVIENDA POR RAMPA Y COLOCACIÓN DE BARANDILLA a D. Fco. Javier Cabodevilla Iribarren en C/San Martín de Artaiz.

RESOLUCIÓN 139/2018 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI por la que se practica diferencia en liquidación final de ICIO a D. Miguel Pomes Jabat.

RESOLUCIÓN N° 140/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, D. ANTONIO SAN MIGUEL JIMÉNEZ, DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ASESORIA URBANÍSTICA CON MAC.

RESOLUCIÓN N° 141/2018, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI, D. ANTONIO SAN MIGUEL JIMÉNEZ, de adjudicación del contrato de Asesoría Urbanística a Nasuvinsa.

RESOLUCIÓN 142/2018 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI por la que ACUERDA conceder Licencia de Obras para Derribo Edificio a Doña ANA MARIA ARTAZCOZ OLLO en C/Sto. Tomas 1 de Najurieta.

RESOLUCIÓN 143/2018 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI por la que ACUERDA conceder Licencia de Obras para Arreglo cocina a Don Eduardo Ciriza Erviti en C/San Lorenzo 8 de Zabalqueta.

3. Cuenta General del Ejercicio 2017.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Unciti del ejercicio 2017, y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Unciti del ejercicio 2017.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

4.- Contrato de Servicio de Reproducción y restitución de pinturas murales de la iglesia de San Martín de Artaiz.

Vista la Resolución nº1 del Órgano de decisión nº7/2018, del 8 de mayo, de la Asociación Cederna Garalur por la que se concede al Ayuntamiento de Unciti una ayuda de 21.631,97 euros por el Proyecto de "Reproducción y restitución de las pinturas murales de Artaiz", existiendo consignación presupuestaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del Servicio de Reproducción y Restitución de Pinturas Murales de la Iglesia de San Martín de Artaiz.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación del Servicio de Reproducción y Restitución de Pinturas Murales de la Iglesia de San

Martín de Artaiz que han de servir de base a la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto.

Tercero.- Anunciar la licitación en el Portal de contratación.

5.- Desahucio Administrativo de la casa concejil de Artaiz.

Con fecha 6 de marzo de 2018 la Presidenta del Concejo de Artaiz solicitó, en virtud del Convenio de Cooperación por el que se delegan competencias a favor del Ayuntamiento, al Ayuntamiento de Unciti el inicio de los trámites necesarios para proceder al desahucio administrativo ante el impago de cuotas y problemas de convivencia con vecinos.

Visto que mediante acuerdo de pleno de 8 de marzo de 2018 se incoó expediente de desahucio administrativo de la vivienda sita en la casa concejil de Artaiz (parcela 11 polígono 3) al tratarse de un bien de dominio público y se dio audiencia al interesado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado al no haberse podido practicar la notificación.

Transcurrido el plazo de audiencia y no habiéndose recibido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.64 del DF 280/1990, de 18 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 22.2 J) de la LBRL, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar extinguido el derecho de D. Daniel Huarte Benito sobre la vivienda concejil de Artaiz sin que haya derecho a indemnización.

Segundo.- Requerir al interesado para que proceda al desalojo del inmueble en el plazo improrrogable de un mes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Concejo de Artaiz a los efectos oportunos.

6.- Arriendo de la casa concejil de Artaiz.

La Sra. Secretaria informa de que visto lo actuado en el expediente de desahucio de la casa concejil de Artaiz y una vez de que transcurra el plazo para el desalojo de la vivienda se podrá proceder a adjudicar el arriendo de la misma.

Visto el pliego de condiciones para el arriendo de la casa concejil de Artaiz y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local y en el art. 116 del DF.280/1990 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de arriendo de la Casa Concejil de Artaiz y aprobar el pliego que registrará la subasta.

Segundo.- Anunciar en el tablón la subasta pública para el arriendo de la casa Concejal de Artaiz por el plazo de un año. La subasta ser realizará conforme al Pliego de Condiciones que se aprueba en este acto y se celebrará por el procedimiento de "pliego cerrado". El precio de la subasta es de 2.700 euros anuales, que se harán efectivos mensualmente a razón de 225 euros al mes en la cuenta bancaria del Concejo de Artaiz antes del día diez de cada mes.

7.- Aprovechamiento de pastos del Concejo de Unciti.

Vista la instancia de D. David Iribarren Martínez de 4 de enero de 2018 por la que renuncia al aprovechamiento de pastos de Unciti y solicita la devolución de la fianza.

Vista la instancia del Concejo de Unciti de fecha 16 de febrero por la que solicita al Ayuntamiento del Valle de Unciti, en virtud de la competencia delegada, para que proceda a la tramitación de la subasta de dichos pastos aportando acuerdo de la sesión del Concejo de 23 de enero de 2018 por la que se aprobó el condicionado para la adjudicación de las hierbas de Unciti y se acordó sacar a subasta las mismas.

Visto que por acuerdo de pleno de 8 de marzo de 2018 la Corporación por unanimidad acordó tramitar la subasta del aprovechamiento de los pastos del Concejo de Unciti por el periodo comprendido entre la adjudicación definitiva y el 31 de diciembre de 2025 y someter la misma a información pública en el tablón municipal y en el del Concejo de Unciti a fin de que los interesados participasen en la subasta y notificar al Concejo de Unciti el presente acuerdo.

Habiendo quedado desierta la subasta, el Concejo de Unciti solicitó al Ayuntamiento con fecha 9 de mayo, la tramitación en ejercicio de la competencia delegada de la adjudicación directa del aprovechamiento.

Con fecha 10 de mayo el Ayuntamiento publicó un anuncio para que las personas interesadas solicitasen el aprovechamiento. Vista la única solicitud de aprovechamiento que ha sido formulada por D. David Iribarren Martínez y D. Luis Abinzano Egozcue y comprobado que cumplen los requisitos para ser adjudicatarios y han depositado fianza de 50 euros, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar, por adjudicación vecinal directa, a D. David Iribarren Martínez y D. Luis Abinzano Egozcue el aprovechamiento de los pastos del Concejo de Unciti en la cantidad de 1.000 euros anuales hasta el 31 de diciembre de 2022 y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Concejo en sesión de Junta de 8 de mayo de 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Concejo de Unciti y a los adjudicatarios a los efectos oportunos.

8.- Informaciones de Alcaldía.

El Alcalde informa de los siguientes temas:

- Asamblea de Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga: Hubo una extraordinaria el 24 de abril para inadmitir y subsidiariamente desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Monreal contra la misma. En la Asamblea ordinaria de 10 de mayo se dio cuenta de las resoluciones de presidencia entre las que se encontraba la de la contratación de D. Iker Unzue como auxiliar administrativo y la suspensión de contrato a D. Ulises Denia. En dicha asamblea se acordó aprobar las bases para la contratación de un auxiliar administrativo de refuerzo para verano y también de un peón de servicios múltiples para refuerzo de brigada en verano. También se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y se inicio la licitación de las obras de la 6º fase de Mendinueta. Se aprobó una modificación de la ordenanza de expedición de documentos para cobrar por expedición de cédulas parcelarias. En dicha asamblea el presidente informó de la contratación del programa de inventarios, del presupuesto para instalación de cámaras de videovigilancia. En dicha asamblea la alcaldesa de Lizoain-Arriagoiti solicitó la articulación de mecanismos para que las notificaciones se realicen en plazo.
- Zoroquiain: No se ha llegado a un acuerdo por los propietarios y es el Ayuntamiento quien va a promover el proyecto de ejecución previo cobro de contribuciones especiales. Los hnos. Lezaun han presentado modificación para sacar de suelo urbano una parcela y un estudio de detalle para modificar alineaciones de una nave. El Ayuntamiento en una reunión les trasladó su no conformidad con la salida de suelo urbano. Los hnos. Lezaun pidieron que el Ayuntamiento ejecutase las obras del camino situado detrás de la iglesia si no se aprobaba la modificación para salir de suelo urbano.
- Inventario: El Ayuntamiento ha obtenido subvención para la realización del inventario municipal.
- Daños en caminos por agua: el alcalde manifiesta que se ha incluido a Unciti entre los municipios afectados por las lluvias de abril y que hay que mirar todos los caminos o infraestructuras dañadas y solicitar ayudas.
- Se ha otorgado el permiso para las prospecciones mineras a Geoalcali.
- Tomas de agua para agricultores: se ha hablado con cuatro agricultores de Najurieta que han solicitado tomas de agua para los carros de herbicida. Se hará un contrato por cada contador.
- Se ha colocado un nuevo cartel de “Bienvenidos” porque lo arrancaron y se lo llevaron.
- Se ha dado traslado a la nueva asesoría urbanística de todos los expedientes pendientes en materia urbanística. Se informará a los vecinos del servicio que ofrece Nasuvinsa.
- Se ha contratado en sustitución de D. Iker Unzue, una nueva auxiliar administrativa.
- Se informará de la normativa de instalaciones apícolas a los concejos.

9.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Arizcuren informa de la reunión de 27 de marzo de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati en la que se aprobaron las cuentas, se aprobó el proyecto de extracción del vertedero de Urroz-Villa y se contrató a un auxiliar administrativo.

También informa de la reunión de 3 de mayo de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati para elaboración de la Agenda 21.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Fdo. Antonio San Miguel Jimenez | Fdo. Ana Isabel Larraya Asiain |
| Fdo. Miguel Irigoyen Echegaray | Fdo Soledad Linto Iriarte |
| Fdo. Salvador Arizcuren García | |